



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

COMUNICADO N° 01-2022-CAEM-UGEL JORGE BASADRE

(RVM N° 057-2021-MINEDU / RVM N° 309-2021-MINEDU)

ETAPA DESCENTRALIZADA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL DERECHO A RECIBIR BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD ANTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se comunica a los profesores que pasan a la etapa descentralizada del concurso público para el ascenso de escala de educación básica en la carrera pública magisterial, correspondiente al año 2021, que deberán presentar el documento para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, teniendo en cuenta la siguiente disposición: RVM N° 057-2021-MINEDU 5.6.4.2.1 la bonificación por discapacidad prevista en la Ley N° 29973, consiste en otorgar el 15% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación. para recibirla, el postulante debe presentar ante el comité de evaluación correspondiente, dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

La documentación para acreditar el derecho de recibir la bonificación por discapacidad, será ingresado por mesa de partes virtual: ugeljorgebasadre@educaciontacna.edu.pe , de 8.30am a 4.30 pm hasta el 03/02/2022.

EL COMITÉ